

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO ADICIONAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-MANUEL-02-LP-0034/14

CONVENIO DE MODIFICATORIO DEL CONVENIO ADICIONAL CELEBRADO CON FECHA 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2014 DOS MIL CATORCE, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-MANUEL-02-LP-0034/14, DE FECHA 02 DOS DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EL PRINCIPAL - CUAUTITLÁN TRAMO DEL KM 7+100 AL 23+500 EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. ARMANDO SENCION GUZMÁN, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. IGNACIO JAVIER CUIEL DUEÑAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PERSONALIDAD QUE BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA QUE NO HA SIDO REVOCADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICA.- ES NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA MODIFICAR EL CONVENIO ADICIONAL FECHA 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2014 DOS MIL CATORCE, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-MANUEL-02-LP-0034/14, CON EL OBJETO DE AGREGAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE LA CUAL SE TOMARÁ EL RECURSO PARA CUBRIR EL MONTO DEL MISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LO CUAL SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, DEL CONVENIO ADICIONAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO.

DICE:


SEGUNDA.- MONTO.- EL MONTO ESTABLECIDO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL ES POR LA CANTIDAD DE \$2,024,073.40 (DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE CORRESPONDEN AL 25% VEINTICINCO POR CIENTO ADICIONAL APROXIMADAMENTE, CON BASE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ANEXO 3 TRES, DE FECHA 03 TRES DE JUNIO DE 2014 DOS MIL CATORCE, POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y DE SU CONVENIO ADICIONAL ES POR LA CANTIDAD DE: \$10,120,366.99 (DIEZ MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DEBE DECIR:



SEGUNDA.- MONTO.- EL MONTO ESTABLECIDO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL ES POR LA CANTIDAD DE \$2,024,073.40 (DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 21111060000017432123K27001615140289214208027, QUE CORRESPONDEN AL 25% VEINTICINCO POR CIENTO ADICIONAL APROXIMADAMENTE, CON BASE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ANEXO 3 TRES, DE FECHA 03 TRES DE JUNIO DE 2014 DOS MIL CATORCE, POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y DE SU CONVENIO ADICIONAL ES POR LA CANTIDAD DE: \$10,120,366.99 (DIEZ MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 15 QUINCE DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO ADICIONAL DERIVADO DEL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-MANUEL-02-LP-0034/14

ING. ARMANDO SENCÓN GUZMÁN	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	
C. IGNACIO JAVIER CURIEL DUEÑAS	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO ADICIONAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-MANUEL-02-LP-0034/14, DE FECHA 15 QUINCE DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA EMPRESA TC CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.